



RESOLUCIÓN NÚMERO **288** DE

(22 de junio de 2023)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al servidor público JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo No. 53 de la Constitución Política de Colombia, consigna como principio mínimo fundamental el descanso a los trabajadores.

Que el Artículo No. 8 del Decreto 1045 de 1978, regula las vacaciones para los empleados Públicos y trabajadores oficiales del Orden Nacional y Territorial otorgándoles quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que, mediante comunicación por correo electrónico con fecha del 7 de junio de 2023, el servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, solicitó el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2022-2023, planteando la fecha del disfrute a partir del 26 de junio de 2023.

Que el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autoriza conceder vacaciones a sus Servidores Públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de Institución Educativa del Orden Nacional.

Que, el área de Talento Humano considera pertinente el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo fiscal 2022-2023, al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, para ser disfrutadas a partir del 26 de junio y hasta el 17 de julio de 2023, debiendo reintegrarse el 18 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones en el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de junio de 2023 y el diecisiete (17) de julio de 2023, al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022-2023.

ARTICULO 2°. Liquidar y ordenar el pago de las vacaciones del servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de la siguiente forma:

CONCEPTOS DEVENGADOS	VALOR
PRIMA DE VACACIONES	\$2.953.586
VACACIONES	\$4.512.422
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$367.345
TOTAL, DEVENGADO:	\$7.833.353

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

CONCEPTOS DEDUCIDOS	VALOR
Aporte Salud - EPS (COMPENSAR)	\$180.500
Aporte Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$180.500
Aporte Fondo de Solidaridad Pensional - FSP (COLPENSIONES)	\$45.200
Retención en la Fuente:	\$293.000
TOTAL, DEDUCIDO:	\$699.200

CONTRIBUCIONES	VALOR
Salud - EPS (COMPENSAR)	\$383.600
Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$541.500
Caja de Compensación Familiar (COMPENSAR)	\$298.700
ICBF	\$224.000
Cesantías (FNA)	\$652.779
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	\$2.100.579

NETO A PAGAR A FUNCIONARIO:	\$7.134.153
------------------------------------	--------------------

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023 .

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 22 de junio de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
 Viviana Pulido Suarez – Profesional de Gestión de Jurídica
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela – Técnico Operativo de Nómina
 Eliana Garzón – Técnico Administrativo Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------